



Protección contra la violencia para mujeres en Alemania

edición revisada



Guía para mujeres refugiadas, migrantes y menores

Con el apoyo de:



Die Beauftragte der Bundesregierung
für Migration, Flüchtlinge und
Integration

*Ethno-
Medizinisches
Zentrum* e.V.



Impressum

Gewaltschutz für Frauen in Deutschland –
Ratgeber für geflüchtete Frauen, Migrantinnen und Jugendliche

Herausgeber:

Ethno-Medizinisches Zentrum e.V.
Königstraße 6, 30175 Hannover

Konzeption, Inhalt, Erstellung:

Duale Hochschule Baden-Württemberg Villingen-Schwenningen (DHBW)
– Institut für Transkulturelle Gesundheitsforschung

Ethno-Medizinisches Zentrum e.V. (EMZ e.V.)
– MiMi Integrationslabor Berlin (MiMi Lab)

Förderung: Beauftragte der Bundesregierung für Migration, Flüchtlinge und Integration

Projektleitung: Ramazan Salman (EMZ e.V.), Prof. Dr. Dr. Jan İlhan Kizilhan (DHBW)

Redaktion: Jasmin Bergmann, Dagmar Freudenberg, Sarah Hoffmann, Olga Kedenburg, Ahmet Kimil, Prof. Dr. Dr. Jan İlhan Kizilhan, Claudia Klett, Gabriele Martens, Ass. iur. Isabell Plich, Anne Rosenberg, Andreas Sauter, Ramazan Salman, Prof. Dr. Karin E. Sauer, Prof. Dr. Anja Teubert, Susanne Winkelmann, Lutz Winkelmann RA

Layout und Satz: eindruck.net

Übersetzung: Dolmetscherdienst – Ethno-Medizinisches Zentrum e.V.

Bildquellen: Umschlagbild und Bild auf Seite 16 © Tom Platzer „Styling time4africa“
Ministerin Widmann-Mauz: Bundesregierung/Kugler · Seite 2: © iStock, imagesbybarbara
Seite 5, 22, 25, 29: © Fotolia · Seite 11: © iStock, m-imagephotography

Alle Rechte vorbehalten. Das Werk ist urheberrechtlich geschützt. Jede Verwendung in anderen als den gesetzlich zugelassenen Fällen bedarf deshalb der vorherigen schriftlichen Genehmigung durch den Herausgeber.

Diese Publikation können Sie jederzeit über die Webseiten „www.mimi-gegen-gewalt.de“ oder „www.mimi-bestellportal.de“ in folgenden Sprachen anfordern: Deutsch, Albanisch, Arabisch, Bulgarisch, Dari, Englisch, Farsi, Französisch, Kurdisch, Paschto, Polnisch, Rumänisch, Russisch, Serbisch/Kroatisch/Bosnisch, Spanisch, Italienisch, Türkisch und Vietnamesisch

3. Auflage · Stand: November 2018

Saludos

Estimados lectores,

desde 2016 existe en todo el país el proyecto “MiMi-Prevención de la violencia con mujeres migrantes para mujeres migrantes” Con este proyecto queremos dar fuerza a las mujeres y niñas refugiadas y contribuir con las afectadas y amenazadas de violencia sexual e informarles sobre sus derechos y opciones de protección.



La mirada a los números aclara la necesidad: En los últimos tres años habían 1,36 millones de solicitudes iniciales de asilo, de estas 463.000 o 34% fueron solicitadas por mujeres. No todas necesitan apoyo para la prevención de violencia. Pero muchas de las mujeres ya han vivido violencia en sus países de origen o durante la huida o lo sufrieron en su propio cuerpo. Para muchas mujeres es difícil hablar de violencia sexual. También la mayor parte de las mujeres se quedan en las inmediaciones del Centro de Acogida y salen de ahí con menos frecuencia que los hombres. Por eso el proyecto tiene acceso al formato de mediadores probados del Centro Etno-médico. Las mediadoras saben por propias experiencias, que difícil puede ser la llegada a un nuevo entorno, por demás en un ambiente completamente desconocido. Esto es especialmente cierto cuando las experiencias traumáticas están presentes.

Las mediadoras se dirigen directamente a los Centros de acogida y a los alojamientos colectivos y al área familiar. Allí transmiten a las mujeres y chicas conocimientos sobre derechos humanos, protección infantil y derechos de las mujeres y les muestran como se pueden proteger contra los abusos. Al mismo tiempo, son sensibles a la cultura, el idioma y el género. Me complace que a partir de 2018 el proyecto se centre cada vez más en ofertas de prevención para hombres y los capacite para convertirse en mediadores.. Una cooperación respetuosa y no violenta solo tendrá éxito si se incluye a mujeres y hombres por igual.

Espero que podamos apoyarles con este folleto a ustedes, estimados lectores, con su trabajo importante de asistencia a los refugiados.

A handwritten signature in black ink that reads "Annette Widmann-Mauz". The signature is written in a cursive, flowing style.

Annette Widmann-Mauz
Ministro de Estado de la Cancillera Federal y Comisionado del Gobierno Federal para las
Migraciones, los Refugiados y la Integración



Contenido

1. Migración, huida y violencia 4

Violencia como causa de huida | Violencia durante la huida
Violencia en los campos de refugiados | Violencia después de la huida

2. Tipos de violencia 8

Violencia directa | Violencia estructural | Violencia institucional

3. Violencia contra mujeres y niños 12

¿Quiénes son los autores del hecho? | Causas de violencia contra mujeres y niños
Ejemplos de violencia contra mujeres y niños | Consecuencias de violencia contra mujeres y niños

4. Maneras de salir de la violencia 26

Protección jurídica para víctimas de la violencia en Alemania | Juntos sin violencia

Glosario 32

Direcciones de contacto seleccionadas 36

1. Migración, huida y violencia

VIOLENCIA COMO CAUSA DE HUIDA

Una de las causas por las que las mujeres huyen de su lugar de origen es la violencia. Esto está relacionado con el hecho de que, en el mundo, las mujeres todavía no tienen los mismos derechos que los hombres. Hasta el 2014 en efecto 143 países habían ya incluido la igualdad en su constitución, sin embargo, actitudes culturales y religiosas tradicionales en todo el mundo valoran a las mujeres menos que a los hombres.

La situación jurídica:

En 1949, se creó la Comisión de Derechos de la Mujer (CSW). Su tarea era mejorar la *condición jurídica* en temas políticos, económicos y sociales de las mujeres. En 1979, fue acordada la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Convention On The Elimination Of All Forms Of Discrimination Against Women – CEDAW). En el año 2015, fue ratificada por 189 Estados. También Alemania lo firmó y lo ratificó.

La violencia de género (por ejemplo, violencia sexual y doméstica) son, por lo tanto, punibles y se pueden iniciar acciones en un tribunal.

Para el mantenimiento del dominio masculino sobre las mujeres, se usa también la violencia sexual y doméstica. Ejemplos de esto son:

- la mutilación de los genitales femeninos, la cual se practica todavía a pesar de prohibiciones oficiales;
- relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, como *dependencias**, en las que mujeres se consideran “bienes” y los actos sexuales, cuentan como “pago”. La consecuencia es, muchas veces un matrimonio forzado, pero también la prostitución forzada, o por pobreza y la trata de personas.
- *abuso* de mujeres y niños por personas de servicio estatal (policía, fuerzas militares u otros funcionarios estatales) en el país de origen, por ejemplo en detenciones e interrogatorios;
- violencia sexual por razones políticas, para controlar o erradicar ciertas poblaciones a través de violaciones masivas. En estos casos, se habla de “*limpieza étnica*”; la violencia sexual se utiliza aquí como un arma de guerra para la humillación o la disolución de las comunidades. Se detiene a mujeres en campos de violación (rape camps).

* Los términos del glosario están resaltados en cursiva

– El abandono o, en casos extremos, el asesinato de niños nacidos después de una violación durante la guerra. Los niños que sobreviven no tienen, en las comunidades de sus madres, casi ninguna seguridad ni protección por parte de la ley. Así como los niños que perdieron a sus padres en la guerra (huérfanos de guerra), pueden verse forzados a trabajar para el ejército o pelear como niños soldados.

Además de causas como la violencia contra las mujeres y niños, hay otras razones para la fuga, por ejemplo, guerra y *el desplazamiento*. La fuga misma también puede ser peligrosa para mujeres y niños. A menudo, también están expuestos a violencia en el camino de la fuga.

VIOLENCIA DURANTE LA HUÍDA

Durante la fuga, las mujeres están en un peligro especial de sufrir violencia. Piratas, ladrones, fuerzas de seguridad, contrabandistas u otros *refugiados* podrían, por ejemplo, acosarlas sexualmente o violarlas. La guardia fronteriza, por ejemplo, detiene a mujeres y niños y los violan durante períodos largos. Los piratas detienen a las mujeres y les obligan a tener sexo; solo entonces pueden seguir viajando. Contrabandistas ayudan a mujeres y niños a cruzar las fronteras. Para eso exigen sexo o dinero/cosas de valor.



El *riesgo* de sufrir violencia sexual u otra clase de violencia en la fuga aumenta en estos casos:

- mujeres que viajan solas, con o sin niños
- mujeres embarazadas o en periodo de lactancia
- chicas jóvenes y niños sin acompañante
- niños que se casaron tempranamente, algunos con recién nacidos
- discapacitados y ancianos
- Personas que no tienen la capacidad de *comunicarse*.

En su camino, los refugiados viven, a menudo, por largos periodos tiempo en campamentos. Éstos son, en muchos casos, el único refugio durante el viaje. Ahí el peligro de sufrir violencia es grande. En estos campamentos, los refugiados dependen de organizaciones. Ellos deben mantener a los habitantes y asegurar su bienestar. De este modo, pierden el control de su vida. Esto, por ejemplo, puede causar a los hombres refugiados una crisis, en la que ellos ven en peligro su autoconsciencia y su posición en la comunidad. De vez en cuando suelen responder con violencia.

Puede haber causas y razones para la acción violenta. Éstos no pueden ni disculpar ni justificar la violencia de los hombres contra mujeres o niños.

VIOLENCIA EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS

En los campamentos de refugiados en Alemania, se informa sobre una cantidad creciente de actos violentos contra mujeres. Más de dos tercios de los refugiados son hombres; la mayoría de ellos tienen menos de 30 años. Hay falta de *refugios para mujeres o instalaciones solamente para mujeres*.

El derecho de residencia y asilo dificulta el tratamiento de la violencia contra las mujeres refugiadas. Pero las Oficinas de Inmigración pueden proteger a las mujeres. Por ejemplo, ellos pueden hacer, en caso de violencia, excepciones en la *obligación de residencia* u ofrecer alojamientos en otras ciudades o regiones.

Para la protección jurídica en los alojamientos hay, por ejemplo, las siguientes posibilidades:

- La policía expulsa del alojamiento por corto plazo a los responsables de la violencia
- medidas a largo plazo de acuerdo con la ley de *protección contra violencia (GSG)*
- prohibición de entrar al alojamiento

Sin embargo, esas medidas ayudan de manera frecuente durante un plazo corto solamente. La violencia contra mujeres y niños en alojamientos también es ejercida por compañeros de habitación o parejas que viajan con las mujeres. Entre las parejas existen muchas veces relaciones de dependencia cerradas. *Los solicitantes de asilo y tolerados* viven en los alojamientos

relativamente aislados. A ellos les resulta difícil obtener apoyo o ayuda legal en el área alrededor de su lugar de residencia. Muchos no se atreven a pedir ayuda legal. Algunos, incluso, temen perder el permiso para la permanencia en Alemania. En el caso de las mujeres que piden asilo, deben justificar su fuga. Muchas se avergüenzan de nombrar la violencia sexual. Por lo tanto, al final, su solicitud depende de la existencia de su matrimonio.

Ejercer derechos legales no influye el procedimiento de solicitud de asilo.

VIOLENCIA DESPUÉS DE LA HUIDA

Las mujeres y niños refugiados no sufren violencia solamente en los alojamientos, sino que esto también sucede en la comunidad del *páís que los acoge*.

Más de tres cuartos de las mujeres refugiadas en Alemania informan, según una investigación de Johanson sobre experiencias de *violencia psicológica*, aproximadamente la mitad de las mujeres han sufrido violencia física y un cuarto de las mujeres, violencia sexual. Amnesty International ha interrogado a mujeres refugiadas. Ellas afirman que, además de las experiencias de violencia durante la fuga, se reporta miedo constante de violencia en Alemania. Los autores de la violencia son las parejas, personas desconocidas,

compañeros de vivienda, o incluso personal de los alojamientos. Las diferentes formas de violencia reportadas han tenido lugar en el espacio público, en los alojamientos o en el propio hogar.

Algunas personas tienen miedo de salir solas los alojamientos para refugiados. Las razones de este miedo son:

- Insultos y abusos por locales en la calle
- ataques físicos y violencia racista
- Discriminación o trato desigual en la escuela, en la educación o en el trabajo

Entre 2015 y 2017, hubo más de 2.200 ataques contra viviendas de solicitantes de asilo en Alemania (por ejemplo, ataques incendiarios).

Además de la violencia de género, también la violencia racista está presente en la vida de los refugiados, especialmente para los adolescentes.

2. Clases de violencia

La violencia ocurre en una variedad de situaciones y en varios ámbitos. En principio, se distinguen tres clases de violencia.

- violencia directa
- violencia estructural
- violencia institucional

Cada mujer y cada niño tiene los mismos derechos que los hombres. También existe el derecho de ayuda y protección contra la opresión.

VIOLENCIA DIRECTA

La violencia directa proviene de una persona y está dirigida contra personas o cosas.

Ejemplo niño:

El padre afirma que ama a su hija de doce años, según su propia declaración. Él le explica que por eso le da cariño. Él quiere tocarle todo el cuerpo y le dice: En nuestra familia se hace así, por eso tienes que quedarte quieta y no debes hablar de estas cosas". El padre presiona a su hija explicándole: Lo que hacemos es normal, todos lo hacen de esta manera. Tu madre ya no quiere hacer el amor conmigo, por eso te toca a ti. Él la amenaza a ella, que iría a la cárcel, si ella se lo cuenta a alguien. Esto es abuso sexual.

Pero los límites del niño se pueden cruzar mucho más antes. Por ejemplo en situaciones diarias: El abuelo siempre viene los domingos de visita y exige a la nieta un beso de bienvenida. Pero la nieta no quiere darle ningún beso, pero no le respetan su deseo.

El niño puede estar mejor protegido aprendiendo a

- decir „no“ y
- que sus parientes aprendan a respetar estos límites.

El abuso sexual en la familia es un tema muy complicado. Si se observan signos de este tipo de abuso, se debe contactar inmediatamente a los *Centros de Asesoramiento*. Los consejeros están obligados al *secreto profesional*, o sea, está prohibido para ellos hablar de los casos con otras personas. Ellos también pueden dar recomendaciones sobre qué hacer a continuación y cómo protegerse.

Ejemplo mujer adulta:

Un hombre convence a su esposa de tener sexo con él cuando él quiera durante años. O sea, él la obliga a tener sexo con él también contra su voluntad. Ella tiene que satisfacerlo sexualmente. Con esto, él sabe que causará heridas mentales y también lesiones físicas. Muchas veces, las mujeres obedecen, por miedo a la agresión física y porque piensan que el hombre tiene razón. Esto es confirmado por muchas parejas al decir que es su propia culpa, cuando él se vuelve violento. "Si tu no te resistes y solo participas, es mejor para ti" dice él. Él piensa que tiene derecho sobre ella, también si ella no lo quiere. Pero eso no es cierto y es punible en Alemania.

Tal forma de violencia directa parece clara. Sin embargo, la mujer a menudo está sola, porque la familia y los parientes

- muchas veces no creen que el esposo de la víctima es capaz de cometer tales hechos;
- tienen la opinión que la situación es parte de los derechos del hombre y la mujer debe que participar naturalmente en la relación sexual;
- Aconsejan a la mujer no pensar mucho en eso, aguantarlo; después de todo, es la única opción.

VIOLENCIA ESTRUCTURAL

La violencia estructural es promovida por relaciones desiguales de poder. Tener más poder sobre otras personas significa, ante todo, poder influir en el comportamiento de otras personas para que satisfaga más o menos sus propios deseos. Esto no es malo al principio y pertenece a todas las relaciones interpersonales. Especialmente entre los padres y sus hijos, pero también en cualquier otra constelación. Es importante que las otras personas no estén restringidas en el derecho a la autodeterminación.

Ejemplo:

Cuando los hombres ganan el dinero para la familia, entonces ellos tienen el poder sobre las finanzas. La posesión de dinero suele tener gran importancia. De esto surgen dependencias. Cuando no se tiene acceso al dinero y otras cosas, la persona se siente insegura y amenazada. El que tiene el poder, puede por esa razón dar a los otros esta seguridad o quitarlesela. Las víctimas pueden perder así miembros de la familia o amigos. Por eso, el poder (violencia estructural) tiene una gran influencia sobre las mujeres y niños en estas estructuras determinadas por violencia.

La violencia estructural se promueve también por la falta de equilibrio de poder en las sociedades. Los otros miembros de la sociedad muchas veces no poseen derechos o no tienen posibilidades de defenderse. No pueden decidir qué es lo que es bueno e importante para ellos (por ejemplo, dónde quisieran vivir).

El poder no siempre es negativo. Él que tiene poder sobre otra persona debe tener en cuenta su significado y usarlo con responsabilidad. Por ejemplo, los padres tienen poder sobre sus hijos. Los hijos dependen de ellos. Los padres deberían usar este poder para ayudar y apoyar a sus hijos. Esto también se aplica para el uso de dinero para los gastos de mantenimiento, que se debería aplicar sin abuso del poder.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

La violencia institucional es una clase de violencia que fortalece las relaciones de poder a través de estructuras creadas o existentes. Esto, entre otras cosas, evita que las personas hagan lo que es importante para ellas (por ejemplo, en el trabajo, en la escuela o alojamientos en los que los horarios para comer son determinados o gente que depende de acompañantes para inválidos).

En general, la violencia institucional se usa para poner orden. La población de un Estado tiene asegurada, por ejemplo, a través de reglas, la igualdad para todos. El objetivo es una convivencia pacífica y comprensiva. Sin embargo, esta situación no debe ser mal utilizada por nadie, como la policía, los ayudantes o incluso por la propia familia.

Las diferentes clases de violencia a menudo están relacionadas; y también hay violencia combinada. Muchas veces hay varias clases de violencia simultáneamente. La violencia existe dentro de muchas culturas. También la hay entre diferentes culturas. Se promueve, por ejemplo, en las llamadas estructuras sociales patriarcales. En ellas, los hombres suelen tener más poder y las mujeres, al mismo tiempo, menos derechos. Ellas pueden participar menos de la vida en la sociedad (por ejemplo, recibir educación, trabajar). Asimismo, la desigualdad en la sociedad y el mundo entero (distribución injusta de prosperidad, pobreza, relaciones entre países ricos y pobres) puede favorecer la violencia.



3. Violencia contra mujeres y niños

La Organización Mundial de Salud (OMS) caracteriza la violencia contra las mujeres como uno de los riesgos más grandes para la salud de las mujeres en todo el mundo. Las Naciones Unidas dicen que la violencia contra las mujeres es cualquier hecho que cause o amenace con causar a la mujer daño físico, sexual o psíquico. Esto también incluye *coacción* y *privación* de libertad en público o en la vida privada. Según esto, la violencia contra las mujeres incluye entre otras, las siguientes formas:

Violencia física, sexual y psíquica en la familia:

- Violencia dentro y fuera del matrimonio (por ejemplo, golpes, abuso sexual, violación, *humillaciones*, amenazas)
- Abuso sexual de niños en el hogar
- Violencia relacionada con dotes
- Cualquier práctica tradicional que perjudique a la mujer (por ejemplo, mutilación genital)
- Violencia que tiene como intención la *explotación*

Violencia física, sexual y psíquica en la sociedad:

- Intimidación, acoso sexual, abuso sexual y violación en el trabajo, en *instituciones educativas* y otros lugares
- *Trata de mujeres y prostitución forzada*

Violencia física, sexual y psíquica ejercida o incluso tolerada por el Estado

Situación jurídica:

¡La violencia – física y psíquica (“lesión”) es punible en Alemania!

¿QUIÉNES SON LOS AUTORES?

En el 90 por ciento de los casos, los autores son hombres cercanos a las víctimas. Vienen de todas las clases sociales. Pueden ser el marido, el padre, el abuelo, el profesor, un amigo de la familia, el entrenador, el tío, el hermano, el párroco, el terapeuta y muchos más. En el caso de abuso de poder o abuso sexual, la situación de los afectados, principalmente de la esposa o del hijo, es especialmente explotada.

Según la OMS (Organización Mundial de Salud) las mujeres sufren a menudo, especialmente en ciertas sociedades, maltrato por parte de su *pareja sexual*. En estas sociedades, frecuentemente no existe igualdad entre mujeres y hombres. De vez en cuando los roles de género de hombres y mujeres son determinados estricta-

mente y las normas culturales determinan el derecho del hombre a las relaciones sexuales. Los sentimientos de la mujer no se tienen en cuenta. Estos hechos a menudo son pocas veces punibles o incluso clasificados positivamente.

Los afectados suelen buscar explicaciones. Estos pueden exculpar al abusador. El resultado es que el hecho de violencia es exculpado y esto puede motivar al autor del hecho a repetir su acción. Él se ve a sí mismo validado en su opinión, lo que significa para él: "Mi acción no tiene consecuencias" – "¡No me pasa nada!" – "¡Todos me tienen miedo y me tienen respeto!"

CAUSAS PARA LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑOS

Las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres fomentan la violencia contra las mujeres. Esto está reforzado por:

– **Estructuras patriarcales:**

Estas estructuras reconocen una cierta imagen de hombres y mujeres. Masculinidad significa muchas veces poder, fuerza y *dominación* y feminidad, *tolerancia*, *pasividad* e inferioridad;

– **Afirmaciones masculinas fuertes y una correspondiente idea de superioridad:**

El maltrato es frecuente, porque el hombre piensa que tiene derecho a ejercerlo. Se le permite disponer de su esposa, también de su cuerpo y de todo lo que ella hace, con quién habla, cómo se viste, dónde está.

– **Creciente independencia de la mujer (en la vida cotidiana y en el trabajo):**

Algunos maridos consideran como una amenaza, si sus mujeres son económicamente y socialmente independientes de ellos.

– **Desorientación del hombre (por ejemplo en el procedimiento de asilo, por falta de habilidades lingüísticas, desempleo)**

Esto puede llevar a que la frustración se convierta en agresión contra la propia familia. Para el hombre, esto puede ser un alivio emocional a corto plazo. Después de eso viene el remordimiento. Hasta que el ciclo comience de nuevo.

– **Separación inminente:**

las mujeres que quieren separarse de su esposo/ pareja, están expuestas a un riesgo mucho mayor de violencia. El hombre no puede soportarlo porque cree que su esposa es de su propiedad.

Algunos hombres creen que el ejercicio del poder y el control, la dominación, la competencia e incluso la violencia física los convierte en un hombre "real". Esto a menudo entra en conflicto con el derecho de las mujeres a la igualdad de derechos en la sociedad.

La Igualdad de derechos está establecida por ley en Alemania.

Las mujeres y los hombres a menudo se han acostumbrado a sus roles durante mucho tiempo. Por eso, algunos contemplan la violencia como algo casi normal. Estos roles de género tan arraigados se deben cambiar a largo plazo. Esto puede tomar mucho tiempo, pero es muy importante para que se pueda terminar con la violencia para siempre.

EJEMPLOS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑOS

La violencia de género existe mayormente en el ámbito privado, entre la pareja sexual (violencia doméstica) y como violencia sexual.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

No hay ninguna definición exacta de *violencia doméstica*. En general, el término se usa para describir la violencia que una persona usa contra su pareja o expareja. Es violencia que ocurre entre adultos en una familia o en una pareja. El 90 por ciento de los actores violentos son hombres, y las afectadas son mujeres. Muchas veces, los niños se ven afectados al mismo tiempo.

La violencia doméstica está destinada a controlar y *ejercer el poder*. Una característica es: Se lleva a cabo principalmente en el sector privado. El ambiente privado, la privacidad, también protege al culpable. Las mujeres y los niños a menudo no

quieren o no pueden hablar de los hechos. Tienen miedo a la violencia del hombre/padre. Muchos también temen que la familia sea separada por la policía si hablan de la violencia en el hogar y, por eso, se quedan en silencio. Están atrapados en una situación muy estresante.

Ejemplos de violencia doméstica:

– **Violencia física:**

por ejemplo, tirar del pelo, bofetadas, puñetazos, pellizcos, empujones, estrangulaciones, atar y ataques con varios objetos (incluidas las armas).

– **Violencia psíquica:**

por ejemplo, ridiculizar a la pareja ante otras personas, criticar constantemente las tonterías, la humillación, falsas acusaciones, intimidar, amenazar a los niños o irse con los niños, hasta amenazas de muerte;

– **Violencia sexual:**

por ejemplo, fuerza o coacción para actos sexuales, violación o prostitución forzada.

– **Violencia social:**

aparece como control o prohibición de los contactos con otras personas; también el encierro. A veces el violento aísla a la víctima de la familia y de los amigos.

– **Violencia financiera:**

el objetivo de esta clase de violencia es causar dependencia financiera. El violento prohíbe a las víctimas trabajar o les obliga a trabajar para él. De modo que él tiene el control sobre los recursos financieros.

VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual puede ser parte de la violencia doméstica, pero va mucho más allá.

Comienza con un lenguaje que denigra a las mujeres. Muchas veces hay miradas alusivas o acoso verbal. Sus formas van desde *violaciones de la frontera sexual* pasando por acoso sexual hasta violación y abuso sexual. Los límites entre estas formas de violencia muchas veces no son fáciles de distinguir y fluyen del uno al otro.

Esta clase de violencia usa la sexualidad como arma. La violencia sexual demuestra la fuerza propia y humilla al mismo tiempo a la víctima. Es posible distinguir entre varias clases de violencia sexual. Estas pueden tener lugar entre adultos. A veces, adultos y jóvenes cometen violencia sexual contra niños o niños mismos cometen violencia contra otros niños. Las víctimas pueden ser

– violadas:

El violento penetra a la víctima de varias maneras con el pene, con objetos, a veces lo hacen otras personas o animales;

– forzadas a actos sexuales:

El violento obliga a la víctima a satisfacerse sexualmente a sí misma, a él u otras personas de varias maneras;

– acosado sexualmente:

El delincuente toca contra la voluntad de los afectados sus pechos o trasero.

Los actos descritos son un abuso de poder grave, el violento lo hace conscientemente y no por casualidad. Él mismo quiere satisfacerse o humillar a su víctima. Estos hechos son punibles (castigados por la ley).

Sin embargo, las violaciones sexuales de las fronteras no son punibles (no son *delitos* relevantes), pero se pueden denunciar.

Como víctima de una de las clases de violencia descrita arriba, ¡no hay razón para tener mala conciencia o incluso inculparse a sí mismo! Usted no tiene la culpa, ni siquiera parcialmente. No tiene tampoco ninguna responsabilidad por actos de violencia que le hacen a usted. No tiene que entender ni disculpar el comportamiento del delincuente. (Ejemplo: “no hubiera debido ir por allí. Dije algo errado. Quizás la falda fue demasiado pequeña”).

INSINUACIONES SEXUALES

Las lesiones sexuales en las fronteras a veces son hechos sin intención, a menudo como resultado de la ignorancia y la falta o sensibilidad insuficiente.

Las lesiones sexuales en las fronteras suelen ser el comienzo de actos sexuales punibles. **La experiencia demuestra que las víctimas a veces no pueden defenderse. A menudo experimentan el ataque como un shock y tienen miedo. Por lo tanto, muchos afectados no pueden defenderse en la situación. Sin embargo, no tienen la culpa de lo que les sucedió.**

**Diga o muestre claramente:
"Para. Aquí está el límite".**

ACOSO SEXUAL

El acoso sexual tiene la intención de insultar y humillara una Persona (de hecho, el genero de esta persona es significativo para el acto). Tocar el trasero o los senos puede ser, por ejemplo, un acoso sexual.

Aquí también es importante: deje en claro a la otra persona con palabras o signos que él tiene que dejar su comportamiento abusivo. Esto puede prevenir la violencia.



Pero esto no funciona en todos los casos. Entonces se puede pedir ayuda – porque: ¡algunos violentos sobrepasan su límite a propósito!

ABUSO SEXUAL

Una forma especial de violencia sexual es el llamado abuso sexual. Esto es cualquier acto sexual de adultos a chicas o chicos menores de 14 años. En este caso no es importante si estas chicas o chicos lo hacen, en apariencia, voluntariamente (están de acuerdo) o no.

También hay una clase más de violencia sexual. Algunos niños (incluso algunos adultos) son físicamente, psíquicamente, mentalmente o debido a una baja capacidad lingüística, menos fuertes que el violento. Ellos no pueden oponerse. El violento aprovecha su poder en este caso.

Hay violentos que entran en contacto con niños y jóvenes con diferentes estrategias (muchas veces a través de internet en salas de chat), para preparar actos de violencia sexual. Primero, muestran interés, y construyen así una relación. El violento conoce así datos sobre esta persona y puede usarlos después como medio de presión (“les voy a decir a tus padres si tú no me mandas fotos desnuda”). Esto se conoce como la preparación de una violencia sexual (Grooming).

Ejemplo:

Niña, de cuatro años. Todos los violentos eran en este caso pareja y amigos de la madre. Uno elogiaba con intención a la madre. Ella estaba buscando pareja a través de un anuncio y él se dio cuenta que ella tenía una hija pequeña. Esta persona quería tener sexo con niños y tenía “acceso” rápido a la hija pequeña porque todos vivían en el mismo hogar. La madre no hacía nada para detener los actos violentos. Ella tenía miedo de ser abandonada.

El autor actúa estratégicamente y utiliza estructuras sociales, valores especiales y normas. Esto incluye el tabú de no hablar de sexualidad, ya que a veces hace que los niños y adolescentes afectados permanezcan en silencio. Otro factor es una educación autoritaria: si los niños están acostumbrados a no contradecir a los adultos y hacer lo que dicen, es menos capaces de poner límites ó defenderse.

El abuso de niños puede causar las siguientes clases de daños emocionales:

- **Vergüenza:** Los niños creen, en muchas ocasiones, que ellos tienen la culpa de la violencia. Ellos sienten vergüenza de lo que pasó con ellos. Este sentimiento muchas veces es más fuerte que la rabia contra el violento.
- **Sentido de responsabilidad equivocado:** Los niños piensan que han cometido un error y que tienen la culpa por la ruptura familiar. Esto es, para la mayor parte de los niños, un problema que no se puede resolver.

– **Miedo de meterse en problemas:**

Los niños pueden también ser víctimas de violencia sexual en la escuela u otras instituciones. Pero no quieren problemas en la familia, con profesores o amigos.

– **Condena:** Los niños temen que otras personas juzguen sus experiencias de manera muy diferente y que sus propios sentimientos estén equivocados. Muchas veces, no conocen sus derechos y no saben que el adulto actúa mal y se hace punible.

– **Compromiso a mantener el secreto por el violento:** Los niños tienen grandes problemas para diferenciar entre secretos “buenos” o “malos”. A veces quieren revelar un secreto, también si el violento los presiona para que no lo hagan.

Ejemplo:

Un padre abusó de su hija de doce años durante un largo período de tiempo. La niña tenía dolores y tenía la sensación, que el padre ha hecho algo malo. El padre le explicó, que ella es más bella que su madre y que él como padre tiene el deber de mostrarle la sexualidad. Se sintió culpable ante su madre y se dio cuenta de que su madre se estaba alejando de ella. También creía que era responsable del deseo de su padre por su apariencia.

La niña no tuvo apoyo en su familia. Pero ella confiaba en la madre de una de sus compañeras de la escuela. A ella le podría contarle lo que sufrió en casa. Esto le ha dado el apoyo para liberarse del abuso.

Cuando los niños son tomados en serio por su entorno, aprenden que pueden confiar en sus sentimientos. Como resultado, tengan el coraje de hablar sobre la experiencia de abuso con una persona de confianza

VIOLENCIA SEXUAL A TRAVÉS DE SUPUESTOS CARIÑOS

La violencia sexual no siempre es “violenta” con la adición de dolor (por ejemplo, golpes). En muchos casos, la violencia sexual también se manifiesta como actos de ternura, como por ejemplo caricias cariñosas. Esto se asocia con dominación y presión. Esta forma de violencia es una situación ambivalente y difícil para los afectados.: El esposo o el padre, el abuelo o amigo de la familia sugiere que quiere hacer algo cariñoso, pero el viola los límites físicos y mentales y muestra su poder. A los afectados les resulta doloroso y un acoso. A través de explicaciones como “eres tan sexy o si no te vestirías tan provocativamente ... tu madre no es tan buena como tú” ... o “Me doy cuenta de cómo reacciona tu cuerpo, tú también lo quieres ...”, el agresor quiere dar a los afectados la sensación de que están involucrados. Él persuade al niño de que es su propia culpa, que haya tenido que acudir a la violencia sexual. Las mujeres también experimentan algo de este cambio en la responsabilidad por el hecho.

Las víctimas a veces experimentan placer sexual, incluso en la violencia sexual hasta el orgasmo. Eso es especialmente malo para ellos. El cuerpo está respondiendo, solamente, a la estimulación sexual. ¡No tiene que avergonzarse después!

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑOS

CONSECUENCIAS PERSONALES

Cada persona reacciona de manera diferente a la violencia. Sufrir la violencia de género, sin embargo, significa siempre y para todos los afectados, una violación masiva de su *integridad*. Esto puede causar un *trauma* psíquico de larga duración. Muchas mujeres y niños afectados tienen sentimientos de culpa durante toda la vida y sufren mucho. Ellos quisieran comprender, entender lo que pasó y recuperar el control sobre sí mismos y sus vidas. El intento de entender el suceso produce, normalmente, sentimientos de culpa. Se relaciona el propio comportamiento con los actos de violencia.

La situación jurídica:

Los actos sexuales con niños de menos de 14 años son siempre punibles.

§ 176 Código Penal aclara: También es un abuso sexual cuando los niños son forzados a ejercer actos sexuales hacia un violento u otros. Otra variante importante del acto es mostrarles a los niños pornografía y así influenciarlos.

El derecho Penal protege a adolescentes hasta la edad de 18 años contra la agresión sexual por parte de personas con quienes tienen una llamada *relación de tutela*. Estos son, por ejemplo, padres (también padrastros), profesores, entrenadores, trabajadores sociales u otros empleados en instituciones de asistencia educativa. En esta edad, sin embargo, se comprueba cuánta presión u obligación se ejerció sobre los jóvenes para abusar de la dependencia de los afectados.

También hay sanciones para menores (de 14 años hasta 18 años) y semiadultos (de 18 hasta 21 años) si aprovechan de la situación de una niña o un niño o si pagan dinero para actos sexuales.

Ejemplo:

“Si no hubiera estado en este lugar ...”
o “Hubiera tenido sexo con él voluntariamente. Debo aceptar, que él es mi esposo y que él tiene el derecho de acostarse conmigo.”

Las mujeres afectadas tienen después del hecho una especie de estado de shock, no se sienten cómodas consigo mismas ni con su entorno, a veces, días después de eso. Se sienten extrañas en su entorno habitual y tienen la sensación de que todo en lo que han creído ya no existe. Esta condición se siente como desorientación.

El comportamiento de los afectados después del hecho es individualmente diferente, no hay un modelo “típico”. A las *reacciones* posibles, o sea, las *consecuencias*, pertenecen:

– **Denunciar:**

Algunas mujeres piensan en ir a la policía después del hecho.

– **Buscar contacto:**

Otras mujeres quieren hablar con personas de cercanas, consultar organizaciones especiales o hablar con gente de confianza.

– **Colapso:**

Muchas afectadas lloran durante horas, pero no pueden hablar y muestran su desesperación claramente.

– **Control:**

Otras parecen controladas, compuestas, prudentes y con claridad. Para ellas está muy claro que han sufrido violencia, pero de todas maneras se preguntan qué es lo que han hecho mal.

– **Buscando excusas:**

Para algunos, lo que sucedió no parece necesariamente violencia. Ellas intentan ordenar el acto violento, disculparlo y clasificarlo como “normal”. Estas mujeres muchas veces no pueden tener confianza en sus sentimientos personales; no han aprendido a permitirse sentir asco, miedo, desesperación, odio, tristeza, *impotencia*.

– **Autoestima perturbada:**

La dignidad, el trato normal con la sexualidad y el sentimiento sobre el propio cuerpo puede ser perturbado durante mucho tiempo.

– **Reproches a sí mismas:**

Muchas reaccionan con vergüenza y asco a sí mismas o desarrollan fuertes reproches y sentimientos de culpa.

– **Confusión emocional:**

Muchas víctimas de la violencia están profundamente confundidas por las propias reacciones que han tenido durante el acto.

Personas cercanas intensifican a menudo todas estas sensaciones. Parientes, amigos y conocidos pueden reaccionar con rechazo, muchas veces no creen o entienden el hecho y culpan a los afectados.

Ejemplo:

La niña de cuatro años creció en un ambiente especial, la violencia sexual aquí era “normal”. La madre no quería ni podía proteger a la niña; ella no sabía pedir ayuda porque no sabía que la hija la necesitaba. La niña perdió la conciencia de su propio cuerpo, la confianza en sí misma y tenía asco de su cuerpo. Incluso ya no se lavaba. Al mismo tiempo, quería atención: Ella aprendió a recibirla a cambio de sexo y persuadió a sus compañeros de la escuela para que hicieran actos sexuales. Este comportamiento fue observado y determinado como comportamiento sexualizado. Esto fue lo que llevó a involucrar a un especialista.

CONSECUENCIAS PARA LA SALUD

A menudo, no es posible asociar claramente las consecuencias en la salud producto de experiencias violentas con los actos de violencia. Algunos síntomas mentales o *psicosomáticos* aparecen más tarde y luego persisten durante más tiempo.

Mujeres que ya en su niñez conocieron la violencia y sufren ahora de las consecuencias a largo plazo, muchas veces no son capaces de asociar sus problemas de salud con una posible experiencia de violencia.

También sucede con frecuencia que las víctimas explican las lesiones que suceden en un acto de violencia como “accidentes”.

Los siguientes síntomas pueden ser resultados de experiencias violentas:

– Daños físicos:

Fracturas óseas, daño en los órganos internos, daño cerebral como resultado de golpes en la cabeza, cicatrices mal curadas en todo el cuerpo, quemaduras, abrasiones, desfiguraciones en la cara, disminución de la visión y del oído, lesiones abdominales por patadas y puñetazos, o abortos forzados.

– Heridas en el área genital:

Las violaciones causan heridas anales y vaginales, hemorragias, infecciones de vejiga, enfermedades venéreas, infertilidad y abortos involuntarios.

– Enfermedades psicosomáticas:

Úlcera gástrica, trombosis, dolores de corazón, dolores de cabeza constante, trastornos circulatorios y mucho más.

– Daños mentales o psicológicos:

Ansiedad, trastornos del sueño, desconfianza, *depresión*, sentimientos de vergüenza y culpa, *trastornos de estrés postraumático*, Flashbacks, sentimientos de *estigmatización*, trastornos de identidad y marginación, baja autoestima, desesperación, comportamiento autoagresivo, dolores persistentes durante el coito, comportamiento fuerte sexual, trastornos alimentarios, compulsiones, dependencia de drogas y medicamentos, suicidio o intentos de suicidio.

A veces los afectados no relacionan las consecuencias mentales con las experiencias de violencia. No contemplan su malestar como consecuencia del maltrato, sino como propia “inadecuación”. Esto conduce muchas veces a una mayor pérdida de la autoestima.

CONSECUENCIAS FAMILIARES Y SOCIALES

Las personas, como seres sociales, dependen de sus redes sociales. Estas son, por ejemplo, la familia, los amigos o colegas. Las experiencias de violencia directa, sin embargo, generalmente tienen lugar en un entorno familiar —los violentos pocas veces son desconocidos— y esto afecta directamente al propio entorno social. Muchas mujeres tienen problemas para hablar de la violencia experimentada. Tienen miedo de reproches (“¿Por qué te fuiste allá?” O “¿Seguramente le hiciste ojitos!”). Para muchos parientes y amigos de víctimas, es difícil aceptar que hay violencia en el propio entorno.

Riesgos consiguientes para las víctimas de violencia doméstica/sexual:

– Miedo a la exclusión dentro del entorno social:

La descripción de su experiencia de violencia puede conducir a la separación de la pareja, soledad, ruptura con la familia o miedo a (nuevas) relaciones íntimas, así como actos violentos.

– Fuerte sensación de aislamiento:

El maltrato prolongado puede causar un progresivo alejamiento del entorno. Se pierde la confianza en su propia seguridad. Las consecuencias incluyen aislamiento y, especialmente, cambios en el sistema de valores.



– **Dependencias financieras que parecen no tener salida:**

Esto causa una fuerte sensación de aislamiento. Aparte del miedo del comportamiento violento del abusador, existe la sensación de que uno no puede vivir sin él.

– **Pasividad:**

La pérdida de confianza en sí mismo y autoestima causa una adaptación total a la violencia. Al mismo tiempo; se trata de supervivencia. La relación entre violento y víctima se vuelve tan fuerte que el afectado se ve cada vez más con los ojos del violento.

– **Ninguna responsabilidad hacía los niños:**

No es raro que los afectados sufran trastornos mentales graves (trastorno de estrés postraumático, *borderline*, *trastorno de identidad disociativo*); como resultado, descuidan a sus hijos.

– **Miedo a los cambios:**

Estilos de vida y situaciones de trabajo pueden cambiar durante una separación: por ejemplo, despido o cambio de lugar del trabajo, problemas en el trabajo, incapacidad laboral.

– **Pobreza:**

Por separación muchas de las mujeres se vuelven pobres o tienen un riesgo de pobreza más alto. Estos incluyen la pérdida de vivienda y la falta de vivienda. Mujeres y niños que pierden su círculo social luego de experiencias de violencia conllevan un riesgo extremo de pobreza.

Los afectados no sufren solamente de *aislamiento* social. Muchas mujeres escapan a un refugio para mujeres maltratadas y no dejan solamente su ambiente fami-

liar, sino también todas sus propiedades. Muchas veces, renuncian a hacer *denuncias*, manutención o indemnización por daños y perjuicio.

La razones son:

- Miedo a nuevos ataques violentos;
- Vergüenza, porque piensan, en la mayor parte de los casos, que ellas mismas tienen (al menos en parte) culpa y no quieren hacer daño a su familia;
- saber de que el camino hacía la *justicia* es difícil y no siempre exitoso;
- En su experiencia, los hombres toman el “derecho” de pegar a su mujer y sus hijos y exigir actos sexuales de la esposa.

CONSECUENCIAS MULTIGENERACIONALES

La personas que sufrieron violencia en su niñez se convierten, en muchos casos en los violentos, o permanecen en un “papel de víctima”.

Ejemplo:

La madre de la niña de cuatro años sufrió en su niñez violencia sexual por parte de su padre. Ella no era capaz de protegerse a sí misma y a su hija. Por el contrario, ella había aprendido a relacionarse con los hombres a través del sexo. Su hija ya se hizo cargo de esto a la edad de doce años. La asistente familiar le preguntó a la madre por qué no había protegido a su hija contra los excesos de sus parejas. La madre le respondió: “Esto era normal para mí – yo también lo viví de esta manera.”

CONSECUENCIAS PARA LOS NIÑOS

Los niños que sufren violencia doméstica directa o indirecta una vez sufren un *daño* psicológico semejante al de la persona afectada y también muchas veces se traumatizan gravemente.

Las consecuencias son:

– **Disminución de la autoestima:**

La autorrealización está gravemente restringida.

– **Decepción:**

La experiencia de la debilidad e impotencia de uno de los padres puede intensificar la propia.

– **Evaluación incorrecta:**

La experiencia de debilidad e impotencia de uno de los padres puede causar también que los niños estén del lado del agresor, porque se sienten más seguros allí.

– **Modelo de conducta precario:**

Los niños que sufrieron violencia doméstica pueden convertirse en agresores o víctimas.

– **Daños físicos:**

En la mayor parte de los casos, los niños tienen, aparte de daños psicológicos graves similares a los de la madre, también heridas físicas. A veces, quieren ayudar a la madre y de este modo ellos directamente se convierten en víctimas de la violencia.

– **Carga de quien guarda un secreto:**

Muchas veces, por causa de la obligatoriedad de la escuela, los niños tienen que mantener el contacto con el exterior. En el caso de experiencia de violencia doméstica, a menudo se los somete a presión. Ellos tienen miedo de que el propio padre tenga que ir a la cárcel, porque ellos no fueron capaces de quedarse callados. Se les convence de que tendrán la culpa si la familia se rompe por una acción de la policía. Se les amenaza con la permanencia en un internado. Esto es en muchos de los casos una de las razones por la que los niños no hablan de lo que sucede en casa. Además, los profesores de muchas escuelas no saben cómo reaccionar en un caso de una sospecha de violencia.

– **Traumas graves:**

La supresión total y la negación de la experiencia pueden conducir al aislamiento social, e incluso al suicidio.

– **Motivo para cambiar:**

Muchos niños dejan a la familia y buscan un nuevo comienzo.

Diríjase hacia personas con las cuales tenga confianza. Hable con ellos y con organizaciones de consejería sobre ayuda y protección para los niños que sufrieron violencia doméstica.



4. Maneras de salir de la violencia

PROTECCIÓN JURÍDICA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ALEMANIA

Niños, mujeres y hombres tienen los mismos derechos en Alemania. Por lo tanto, todos tienen derecho a las mismas opciones de protección.

Las víctimas de violencia tienen a su disposición varias opciones de protección. Todas las personas tienen derecho a una vida sin violencia.

La violencia en la pareja puede tener muchas caras: insultos, limitaciones de la libertad personal, control, agresión, amenazas, golpes, sexo forzado, persecución o acoso.

AYUDA EN CASO DE EMERGENCIA

En el caso de que la pareja se vuelva extremadamente violenta, se puede llamar a la **Policía** al número **110** o se puede ir directamente a una comisaría de policía. La policía está obligada a venir enseguida para proteger a la persona. La policía tiene la posibilidad de expulsar al agresor hasta 14 días de la vivienda compartida. La policía también puede detener al agresor temporalmente para ayudar a realizar la expulsión del hogar. En el caso de una acción punible la policía tiene que hacer un reporte.

Las mujeres que son víctimas de violencia pueden dirigirse hacia un refugio para mujeres maltratadas y quedarse allí temporalmente con los niños. Es muy importante dejarse examinar por un médico y documentar las heridas.

! Todos los seres humanos son iguales ante la ley. Mujeres y niños tienen los mismos derechos que los hombres y pueden decidir por sí mismos. Las leyes y la religión están separadas.

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

Las mujeres que son víctimas de violencia pueden recibir ayuda, apoyo y consejos acerca de más posibilidades de protección de Servicios de Asesoramiento, refugios para mujeres maltratadas, Oficinas de Asistencia a las víctimas, número de teléfono de emergencia por violencia (vea las direcciones de contactos). Las organizaciones de Consejería informan sobre cómo proceder, incluso sin presentar una denuncia. Una denuncia también se puede presentar más tarde. Es posible obtener asesoramiento anónimo si la víctima lo requiere.

! **Los empleados de los Centros de Asistencia, médicos y abogados generalmente están sujetos al secreto médico y secreto profesional. En el caso de posibilidad de peligro para los menores, pueden verse obligados a contactar al Departamento de Juventud.**

Las mujeres que son víctimas de violencia pueden pedir también apoyo de amigas y amigos, parientes o vecinas y vecinos.

Si se planifica una denuncia, siempre se debe consultar a un abogado.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN SEGÚN LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA VIOLENCIA

“Quien pega, se va” – la ley protege a todas las víctimas contra violencia, acoso y persecuciones.

Cualquier persona que haya sido víctima de violencia, amenazas o persecuciones puede solicitar, independientemente de un *proceso penal*, una **Orden de Protección del Tribunal Civil**. En este sentido, las personas afectadas pueden recibir apoyo gratis de un Centro de Asistencia contra la Violencia. Las medidas judiciales según la Ley de Protección contra la Violencia (GSG) cuestan dinero. Las personas que lo necesitan, es decir, personas sin ingresos ni activos, pueden recibir *asistencia legal*.

Cada persona puede hacer una Solicitud de una Orden de Protección en el Tribunal de Familia (tribunales municipales) en el lugar de residencia, en el lugar en donde se cometió el acto o en el paradero.

Como medidas de protección, el Tribunal puede prohibir al agresor, por ejemplo:

- acercarse al hogar,
- permanecer en lugares que las mujeres afectadas visitan regularmente,
- ponerse en contacto
- o encontrarse con la afectada

Cualquier persona que viva con el agresor en una vivienda también puede solicitar el uso de esa vivienda sin el agresor.

El Tribunal establece las medidas de protección durante un cierto período de tiempo y se las comunica a la policía. Si el agresor viola las órdenes de protección del tribunal, incurre en un delito y se puede llamar a la policía.

IMPLICACIÓN DE UNA ABOGADA

Ser representada por una abogada (mujer) no es obligatorio. Sin embargo, quien quiera hacer una denuncia, definitivamente debería solicitar asesoramiento legal porque solo entonces existe la posibilidad de tener incidencia en el proceso. Las personas afectadas entonces actúan como demandantes conjuntos. Los abogados con experiencia pueden ser recomendados en un centro de asesoramiento contra la violencia o en un centro de apoyo.

Cualquier persona que no pueda pagar el asesoramiento tendrá la oportunidad de solicitar *asistencia legal* para una consulta inicial. El certificado de autorización para la asistencia legal se puede pedir en el Tribunal Municipal del lugar de residencia. Al presentar la solicitud, los afectados pueden recibir apoyo de un centro de asesoramiento contra la violencia.

Quien se ha convertido en víctima de un delito y debe ser escuchado como testigo en un proceso penal también puede solicitar un certificado de autorización para una consulta inicial.

Además, las mujeres, como víctimas de violencia, pueden actuar como demandantes conjuntas y encargar como apoyo una abogada como representante de la demanda. Bajo ciertas condiciones, los costos pueden ser cubiertos. Los costos para un abogado de demanda conjunta se pueden conocer en una consulta inicial de abogado o en un Centro de Asistencia contra la Violencia.

También en los interrogatorios como testigo se recomienda consultar a un abogado como *asistente de testigo*. Bajo ciertas condiciones, los costos pueden ser cubiertos.

MÁS POSIBILIDADES DE APOYO

El apoyo no se recibe solamente en Centros de asesoramiento, abogadas y refugios para mujeres maltratadas. Al interrogatorio puede venir también una persona de *confianza*, pero esto se debe solicitar con anticipación.

Las mujeres afectadas pueden solicitar también asistencia psicosocial. Las asistentes del proceso psicosocial están especialmente entrenadas y apoyan completamente a las víctimas que atestiguan, así como a sus parientes, antes, durante y después del proceso penal. Del acompañamiento psicosocial en la vida diaria se ocupan especialistas de otros centros de asesoramiento, para que se garantice una clara separación de procedimientos y apoyo diario y que no se pueda insinuar la influencia a las compañeras en el tribunal.

A partir de enero 2017 existe un derecho legal a la asistencia psicosocial.

¿QUÉ PASA DESPUÉS DE UNA DENUNCIA PENAL?

Para una denuncia penal en caso de violencia doméstica o sexual, la declaración de la persona afectada es muy importante porque muchas veces no existen otras pruebas o estas solamente juegan un papel complementario. En muy rara ocasión hay testigos directos.

Cualquier persona que decida hacer una denuncia penal tendrá que hacer varias declaraciones (por ejemplo, ante la policía y el Tribunal) sobre los hechos del caso, lo que puede significar una carga grande. Para estar preparada para esto, es importante buscar a tiempo centros de asesora-

miento. Las mujeres que son víctimas de violencia pueden recibir como apoyo en todo el proceso penal una asistente psicosocial.

Algunos afectados no están listos para hacer una declaración o descripción de los hechos, niegan conscientemente el acto violento denunciado o lo minimizan. Los afectados, probablemente, lo hacen por miedo a más violencia o porque no ven ninguna posibilidad de salirse de la relación con el agresor. En el caso de que uno no quiera hacer una denuncia, habrá razones. Ayuda y consejo sobre estas y más cuestiones se pueden encontrar en los centros de asesoramiento, incluso sin hacer una denuncia penal.



PROTECCIÓN DE LOS AFECTADOS

En el caso de una denuncia, es frecuente que la policía realice con el agresor una llamada conversación de protección: la policía advierte expresamente al inculgado que tiene que suspender el contacto con la víctima así como evitar cualquier otro acto de violencia. Esto tiene impacto en muchos agresores y obedecen. Es importante que los afectados denuncien en la policía si todavía hay contacto o intento de influencia (también por parte de terceros, como familiares o amigos del agresor). Solo en estos casos la policía puede reaccionar.

CONTACTO CON LA POLICÍA

Las mujeres policías son entrenadas en muchos departamentos de policía específicamente para trabajar con víctimas de la violencia. El abogado u otra persona de confianza puede venir también al interrogatorio. Si hay dificultades con el idioma, se le debe pedir a la policía que consulte a un intérprete profesional.

Ponerse en contacto con autoridades de investigación, como la policía, significa que ellos tienen que actuar.

Si una mujer afectada se decide a no testificar durante alguna etapa del procedimiento, esto solo es posible si existe el derecho a negarse a prestar declaración porque la mujer se inculparía a sí misma o a un pariente al decir la verdad.

EL PROCEDIMIENTO ADICIONAL

Si se llega a una acusación y al juicio, esto significa para los afectados otra carga emocional. Una buena preparación con la ayuda de un centro de asesoramiento, una asistente psicosocial o una abogada puede quitar muchos miedos.

El camino para hacer una denuncia no es fácil. Por eso, es muy útil estar bien informado de antemano sobre el procedimiento y sobre sus propios derechos en este, así como acerca de las posibles medidas de protección para las víctimas y la ayuda legal.



Una denuncia penal no se puede retirar.

SERVICIOS DE TRATAMIENTO MÉDICO, PENSIONES Y CUIDADO

Si una persona puede probar con argumentos creíbles que ha sufrido daños a la salud como resultado de un ataque ilícito cometido intencionalmente, tiene derecho a los beneficios estatales, debido a las consecuencias económicas y de salud. Las personas que todavía no han residido legalmente en Alemania por un mínimo de tres años solamente tienen derecho a beneficios independientes del ingreso económico.

Los siguientes beneficios pueden ser provistos por la *Ley de Compensación de Víctimas (OEG)*:

- Tratamiento médico (también *psicoterapia*)
- Prestaciones de *jubilación* (depende de la gravedad del resultado de daños y eventualmente del ingreso)
- *Beneficios sociales*, en caso de necesidad de ayuda especial en casos particulares (por ejemplo, participación en el trabajo, cuidado, mantenimiento del hogar, así como gastos de mantenimiento)
- *Medidas de rehabilitación* (por ejemplo, permanencias en un centro de salud)

JUNTOS SIN VIOLENCIA

Ya en los centros de asesoramiento están trabajando para promover la *autoprotección* para una vida no violenta de las mujeres. Las conversaciones están en pie de igualdad y apuntan a fortalecer la autodeterminación y la autoestima de las afectadas. Ellas conocen dónde podría haber oportunidades y problemas en este camino.

Ellas también aprenden que tienen que ser activas y defenderse, y que una mujer que ha vivido violencia tiene el potencial de liberarse de esta. Además de fortalecer a las mujeres (particularmente en cuanto a sus derechos y las posibilidades que tienen para realizarse ellas mismas), esto también requiere fortalecer a los hombres para que sean conscientes de cómo pueden actuar en situaciones difíciles sin usar la fuerza.

Haber vivido la violencia no significa que se tiene que ser toda la vida una víctima – hay caminos para salir de la violencia.

Glosario

Abogada	Representante y consejera en todos los asuntos legales. Las abogadas tienen derecho a no declarar y la obligación de guardar secreto. Esto protege la relación de confianza entre abogada y cliente (el afectado).
Abuso	Explotación extrema de una persona. Actos sexuales a y con niños o menores de edad, así como personas que no pueden defenderse (necesitados, presos, etc.).
Aislamiento	Soledad o exclusión de una persona.
Asistencia judicial o legal	Apoyo financiero si no hay ingresos o activos (suficientes) para la ejecución de procedimientos legales.
Asistencia legal	Beneficio social estatal diseñado para permitir que las personas con poco o ningún ingreso busquen consejo y representación legal. La asistencia extrajudicial es una ayuda para el ejercicio de derechos fuera de un proceso judicial.
Asistencia testimonial	Asistencia legal o ayuda para testigos
Autoprotección	La capacidad de protegerse contra la violencia.
Beneficios sociales	Tolerados (personas toleradas) Con la tolerancia, la suspensión de la deportación está avalada (no implica residencia legal).
Bienestar de niños	La condición en la que el niño se encuentra bien.
Centros de asesoramiento	Los Centros de asesoramiento especializados se enfocan en diversas áreas y, en general, dan información, consejos, opciones, así como datos de contacto de otras personas de su especialidad.
Coacción	Obligar a una persona a hacer algo.
Comunicar	Intercambiar o transmitir información.
Condición jurídica o legal	Leyes con referencia a un tema específico.
Consecuencias/daños y perjuicios	Resultados negativos o daños de las circunstancias (por ejemplo, malestar psicológico) que se desarrollan como resultado de experiencias de violencia.
Denuncia/denuncia penal	Notificación de un crimen a la policía o a la fiscalía. Cualquier persona puede hacer una denuncia penal.
Dependencia/relación de dependencia	Relación en la cual una persona es dependiente de otra (por ejemplo, financiera o emocionalmente)

Depresión	Enfermedad psíquica, las características son disminución del rendimiento, estado de ánimo abatido, pérdida de interés y apatía en diferentes formas.
Desplazamiento	Evacuación forzada de la población local o partes de la población a otro Estado.
Detención ilegal	Encierro (confinamiento, traslado, etc.) en contra de la voluntad de una persona.
Dominación	Relación de una persona con otra en la cual una de ellas tiene un papel dominante y es muy superior.
Ejecución de poder	Dominar, controlar o explotar a una persona.
Estigmatización	Proceso en el cual los individuos o grupos son juzgados de manera negativa por ciertas características y, de este modo, se ubican en categorías específicas.
Estructuras patriarcales	Forma de sociedad en la que los hombres tienen más poder y derechos que las mujeres.
Explotación	Relaciones injustas entre personas o grupos. Con esto se entiende la explotación abusiva de la situación de debilidad de una víctima.
Humillación	Actos con ofensa intencionada o menosprecio por parte de una persona a otra.
Igualdad/ derechos igualitarios	Garantía de igualdad de derechos y privilegios. Igualdad legal e igualdad de trato sin importar el género, la edad, el origen, la religión, etc.
Impotencia	Debilidad o incapacidad de actuar ante cierta situación.
Insinuaciones/ violaciones de límites	Cualquier acto realizado con el propósito de satisfacer las propias necesidades y sin tener en cuenta la voluntad o la inferioridad física, psicológica, cognitiva o lingüística de la otra persona.
Instituciones educativas	Instituciones que tienen una misión educativa con base en reglamentos municipales. Estos incluyen escuelas y jardines de infantes, además de instituciones como bibliotecas, museos o grupos de interés.
Integridad	Armonía de los valores (personales) con el entorno.
Justicia	Todas las autoridades que son responsables de la ejecución de los derechos.
Ley de Compensación de Víctimas (OEG)	Ley que regula las indemnizaciones y los beneficios para las víctimas de la violencia y los sobrevivientes.
Ley de Protección contra Violencia (GSG)	Ley que regula las medidas de protección civil para las víctimas de la violencia

Limpieza étnica	Eliminación, muchas veces con violencia, de ciertas poblaciones (religiosas) de una región o un país.
Maneras de reaccionar	Clases de comportamientos según diferentes situaciones.
Medidas de rehabilitación	Acciones para reintegrar a una persona con enfermedades físicas o psíquicas a la sociedad.
Niños en peligro	La condición en la que un niño no está bien y su bienestar está en peligro. Por ejemplo, cuando un niño está expuesto a la violencia doméstica.
Obligación de residencia	Condición vigente en Alemania para refugiados o solicitantes de asilo que consiste en permanecer en un área determinada.
País que acoge	Un país que alberga a refugiados o inmigrantes; donde las personas se establecen.
Pareja sexual	Pareja con la cual existe una relación sexual.
Pasividad	Indiferencia, inactividad, falta de voluntad.
Persona de confianza	Alguien en quien se confía ampliamente.
Prestaciones jubilatorias	Derecho a una cantidad de dinero por edad o estado social.
Proceso penal	Persecución jurídica de un delito.
Prostitución forzada	Trata de seres humanos con intención de explotación sexual.
Psicológico	Que afecta mentalmente o emocionalmente a las personas.
Psicosomático	Enfermedad física causada total o parcialmente por problemas psíquicas.
Psicoterapia	Terapia para el tratamiento de trastornos psíquicos o consecuencias psicológicas.
Refugios para mujeres/ instalaciones para mujeres	Instituciones y alojamientos que ofrecen protección y apoyo específicamente para mujeres.
Relación de custodia	Relación en la cual una persona es cuidada o apoyada por otra persona (por ejemplo, los niños son apoyados por maestros).
Riesgo	Circunstancias que aumentan la posibilidad de enfermarse; por ejemplo, una enfermedad psíquica por causa de experiencias de violencia.
Secreto profesional	La obligación legal de varios grupos de profesiones de no brindar informaciones a terceros.
Situación jurídica o legal	Leyes con referencia a una cuestión específica.

Solicitantes de asilo/ refugiados	Los solicitantes de asilo son personas que buscan protección en el Territorio Federal contra la persecución política, deportación u otra causa de repatriación de un Estado en el que temen persecución o daños graves.
Tipos penales	Hechos contra la ley existente.
Tolerancia	Docilidad de una persona.
Trastorno de estrés postraumático	enfermedad psíquica después de experiencias drásticas o peligrosas para la vida (trauma).
Trastorno de identidad disociativo	Profundos trastornos de la personalidad debido a eventos traumáticos. Aquí hay dos o varias personalidades diferentes dentro de una persona.
Trastorno de personalidad límite (Borderline)	Trastorno de personalidad caracterizado por inestabilidad en las relaciones interpersonales, estados de ánimo y autoimagen.
Trata de mujeres	La entrada de una mujer a un país o territorio con falsas promesas, engaños o fraudes; por ejemplo, se le hace pagar deudas o sumas excesivas de dinero por agentes o servicios, o se usa la fuerza, presión o amenazas en su contra, o también se la obliga a trabajar bajo explotación.
Trauma	Experiencia que una persona no puede elaborar y por eso ella se enferma a largo plazo.
Violencia de género	Violencia contra las personas debido a su género.
Violencia psíquica	Clase de violencia en la cual las personas afectadas son emocionalmente dañadas por amenazas psicológicas directas, insultos o comportamiento intimidatorio o controlador.

Direcciones de contacto seleccionadas

Anti-Diskriminierungsstelle des Bundes

Glinkastraße 24

10117 Berlin

Tel.: 030 185551865

Horarios de atención: lunes a viernes

09:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00 horas

E-mail: beratung@ads.bund.de

www.antidiskriminierungsstelle.de

Agencia anti-discriminación del gobierno federal

Asesoramiento sobre derechos en el caso de discriminaciones, asignación de especialistas regionales

Bff – Bundesverband Frauenberatungsstellen und Frauennotrufe Frauen gegen Gewalt e. V.

Petersburger Straße 94

10247 Berlin

Tel.: 030 32299500

Horarios de atención: lunes a jueves 10:00

a 17:00 horas, viernes 10:00 a 14:00 horas

E-mail: info@bv-bff.de

Fax: 030 32299501

www.frauen-gegen-gewalt.de

Bff – Unión Federal Centros de Asesoramiento y Números de Emergencia para Mujeres. Mujeres contra violencia Sociedad Registrada

Organización nacional que trabaja para las mujeres afectadas por la violencia.

Base de datos con Centros de Asesoramiento regionales, números de emergencia para mujeres y refugios para mujeres maltratadas en:

www.frauen-gegen-gewalt.de/organisationen.html.

Informaciones también en árabe, inglés y turco.

Bundesarbeitsgemeinschaft der Kinderschutz-Zentren e. V.

Bonner Straße 145

50968 Köln

Tel.: 0221 569753

E-mail: die@kinderschutz-zentren.org

Fax: 0221 5697550

www.kinderschutz-zentren.org

Comunidad de Trabajo Federal de Protección de Niños Sociedad Registrada

Asesoramiento para niños y familias afectadas por la violencia y crisis graves, ayuda preventiva, posibilidades de alojamiento temporal para niños.

Base de datos con Centros Regionales para la Protección de Niños en:

www.kinderschutz-zentren.org/zentren-vor-ort

Bundesarbeitsgemeinschaft Täterarbeit Häusliche Gewalt (BAG TäHG e. V.)

Hohenzollernring 106

13585 Berlin

Contacto: Danelia Krüger

Tel.: 0162 1398443

E-mail: danelia.krueger@bag-taeterarbeit.de

Comunidad de Trabajo Federal Trabajo con los Agresores

Violencia Doméstica (BAG TäHG e. V.)

Organización Central para Organizaciones de Trabajo con los Agresores, en casos de violencia doméstica en Alemania; realiza también protección de la víctima y trabaja para la prevención de la violencia.

Deutsche Gesellschaft für Prävention und Intervention bei Kindesmisshandlung und -vernachlässigung e.V.

Sternstraße 9 – 11
40479 Düsseldorf
Tel.: 0211 4976800
E-mail: info@dgfpi.de
Fax: 0211 49768020
www.dgfpi.de

Sociedad Alemana para la Prevención e Intervención en Maltrato y descuido Infantil e.V.

Asociación de especialistas (individuos e instituciones) de toda Alemania y países vecinos que se han fijado juntos el objetivo de mejorar activamente la protección de la infancia.

Deutsches Institut für Menschenrechte

Zimmerstraße 26/27
10969 Berlin
Tel.: 030 259359-0
E-mail:
info@institut-fuer-menschenrechte.de
Fax: 030 259359-59
www.institut-fuer-menschenrechte.de

Instituto Alemán para Derechos Humanos

El instituto informa al público sobre la situación de los derechos humanos en el interior y exterior y ayuda a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y a su promoción y protección.

Frauenhauskoordinierung e.V.

Tucholskystraße 11
10117 Berlin
Tel.: 030 33843420
E-mail: info@frauenhauskoordinierung.de
Fax: 030 338434219
www.frauenhauskoordinierung.de

Coordinación del Refugio para Mujeres Sociedad Registrada

Organización Nacional que se compromete con las mujeres afectadas por la violencia.
Base de datos con Centros Regionales de Asesoramiento en: www.frauenhauskoordinierung.de/beratungsstellen-suche.html
Base de datos con refugios para mujeres regionales en: www.frauenhauskoordinierung.de/frauenhasusuche.html
También se consideran diversos idiomas y otras características para el ofrecimiento de los servicios.

Hilfetelefon Gewalt gegen Frauen

Tel.: 08000 116016
Horario de atención:
lunes – domingo, 24 horas
www.hilfetelefon.de

Teléfono de Ayuda Violencia contra mujeres

Asesoramiento gratis y anónimo por teléfono. También en los siguientes idiomas: Albanés, árabe, búlgaro, chino, dari/farsi, inglés, francés, italiano, kurdo (Kurmanci), polaco, portugués, rumano, serbio, español, ruso, turco, vietnamita.
Asesoramiento por e-mail y chat.
Servicio de emergencia durante 24 horas

Hilfetelefon Sexueller Missbrauch

Tel.: 0800 2255530

Teléfono de ayuda abuso sexual

Asesoramiento gratis y anónimo por teléfono en casos de violencia sexual.

Directorio de organizaciones de ayuda regional, incluso para refugiados.

Jugendportal zwangsheirat.de

Brunnenstraße 128

13335 Berlin

Tel.: 030 4050469930 (gratis)

Horarios de atención: lunes 15:00 a 18:00 horas, martes + jueves 10:00 a 13:00 horas

E-mail: info@frauenrechte.de

Fax: 030 40504699-99

www.zwangsheirat.de

Portal de Juventud Matrimonio forzado

Línea de crisis contra matrimonio forzado. Ofrece asesoramiento por internet, un blog, así como funciones de búsqueda de Centros de asesoramiento en todo Alemania.

KOK – Bundesweiter Koordinierungskreis gegen Menschenhandel e. V.

Kurfürstenstraße 33

10785 Berlin

Tel.: 030 26391176

E-mail: info@kok-buero.de

Fax: 030 26391186

www.kok-gegen-menschenhandel.de

KOK – Grupo de Coordinación Nacional contra la Trata de Personas Sociedad Registrada

Esta Sociedad está involucrada a nivel regional, nacional e internacional en la lucha contra la trata de personas y la explotación, así como en la aplicación de los derechos de los afectados, y está comprometida con la realización de los derechos humanos de las mujeres migrantes.

Krankenhäuser**Hospitales**

Fijese en el directorio regional en la Guía Telefónica; también se puede encontrar Organizaciones para refugiados, médicos, Cajas de Seguro Médico y otras personas de contacto.

Notfall-Nummern

112 (Servicio de Ambulancia, Bomberos)

110 (Policía)

Números de emergencia

Gratis, ayuda en casos de emergencias de salud (Servicio de Ambulancia), incendio (bomberos), peligro para personas (policía)

Notruf und Beratung für vergewaltigte Frauen und Mädchen e.V.

Kasseler Straße 1a
60486 Frankfurt am Main

Tel.: 069 709494

E-mail: info@frauennotruf-frankfurt.de

Fax: 069 79302795

www.soforthilfe-nach-vergewaltigung.de

Llamada de emergencia y consejería para mujeres violadas y niñas e.V.

Proporciona toda la información importante para la ayuda médica después de una violación, incluido el resguardo confidencial de la evidencia.

**Nummer gegen Kummer
Telefon-Beratung bei Sorgen und Nöten**

Teléfono para niños y jóvenes:

Tel.: 116111

Horario de atención: Lunes a sábado

14:00 a 20:00 horas

Teléfono para padres:

Tel.: 0800 1110550

Horarios de atención: Lunes a viernes

09:00 a 11:00 horas y martes + jueves

17:00 a 19:00 horas

**Número contra preocupación
Asesoramiento por teléfono en el caso de preocupaciones y crisis**

Gratis y anónimo, móvil y teléfono fijo. Asesoramiento nacional para niños, jóvenes y padres en el caso de crisis y de sospecha de peligro de un niño.

**TERRE DES FEMMES
Menschenrechte für die Frau e.V.**

Brunnenstraße 128

13355 Berlin

Tel.: 030 4050469930

Horarios de atención: Lunes 15:00 a 18:00 horas, martes + jueves 10:00 a 13:00 horas

E-mail: info@frauenrechte.de;

beratung@frauenrechte.de

Fax: 030 40504699-99

www.frauenrechte.de

**TERRE DES FEMMES
Derechos humanos para las mujeres Sociedad Registrada**

Esta organización de derechos humanos sin ánimo de lucro aconseja mujeres personalmente, por teléfono y online.

Asesoramiento en alemán y turco.

**Unabhängige Patientenberatung
Deutschland**

Tel. árabe: 0800 33221225

Martes: 11:00 a 13:00 horas

Jueves: 17:00 a 19:00 horas

Tel. alemán: 0800 0117722

Lunes a viernes: 08:00 a 22:00 horas

Sábado: 08:00 a 18:00 horas

Tel. ruso: 0800 0117724

Lunes a sábado: 08:00 a 18:00 horas

Tel. turco: 0800 0117723

Lunes a sábado: 08:00 a 18:00 horas

Asesoramiento online para pacientes en

<https://online.patientenberatung.de>

**Asesoramiento independiente para pacientes
Alemania**

Informaciones sobre asistencia sanitaria en Alemania
(independiente del seguro médico!), asesoramiento
gratis por teléfono para móviles y teléfono fijo.

Asesoramiento posible en árabe, alemán, ruso y turco.

Weisser Ring

Teléfono para víctimas: 116 006

www.weisser-ring.de

Anillo Blanco

Gratis y anónimo, asesoramiento por teléfono,
Intervención de emergencia/crisis, mediación,
asistencia legal, asistencia humana.

**Zentrale Informationsstelle
Autonomer Frauenhäuser**

Markt 4

53111 Bonn

Tel.: 0288 68469504/-05

Horarios de atención: lunes + viernes

09:00 a 13:00 horas, miércoles 14:00 a

17:00 horas

E-mail: zif-frauen@gmx.de

Fax: 0228 68469506

www.autonome-frauenhaeuser-zif.de/de/

[autonome-frauenhaeuser/adressliste](http://www.autonome-frauenhaeuser.de/adressliste)

**Oficina central de información de Refugios
autónomos para mujeres**

Base de datos con refugios para mujeres regionales.

Protección y seguridad contra violencia para mujeres refugiadas y jóvenes en Alemania

Esta guía contiene información sobre “Protección y seguridad contra la violencia” para mujeres refugiadas, migrantes y jóvenes en Alemania. Con este folleto nos gustaría informarle sobre sus derechos y posibilidades de protección en Alemania. Le ofrecemos la siguiente información:

- Violencia antes, durante y después del refugio
- Causas, formas y consecuencias de la violencia
- ¿Quién comete la violencia?
- Maneras de salir de la violencia
- Direcciones de ofertas de ayuda para afectados y parientes.

Esta guía se desarrolló como parte del proyecto nacional “Prevención de la violencia MiMi con mujeres migrantes para mujeres migrantes”.

Los pedidos se realizan a través de los sitios web “www.mimi-gegen-gewalt.de” y “mimi-bestellportal.de”.

Con el apoyo de:



**Ethno-
Medizinisches
Zentrum e.V.**



Esta guía fue entregada por: